



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000354-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a reconocimiento recíproco de créditos en el ámbito de la educación formal o informal en los últimos seis años en el ámbito de la Ley 11/2002, de 10 de julio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 36, de 28 de octubre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000230, PE/000234 a PE/000237, PE/000245, PE/000262, PE/000270, PE/000273, PE/000279, PE/000284, PE/000336, PE/000340, PE/000342, PE/000343, PE/000345 a PE/000347, PE/000350 a PE/000359, PE/000361, PE/000362, PE/000366 a PE/000375, PE/000377, PE/000379, PE/000382 a PE/000385, PE/000390, PE/000391, PE/000550 a PE/000552 y PE/000580, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000354, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconocimiento recíproco de créditos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1000354, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 15 de la Ley 11/2002 de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, establece, en su apartado 3, que *“la Consejería competente en materia de Educación ejecutará las medidas relacionadas con la educación formal que afecten a los jóvenes castellanos y leones, además de aquellas pertenecientes al ámbito de la educación no formal atendiendo los siguientes aspectos:*

- a. Ejecutar programas y actividades complementarias que favorezcan la reincorporación al sistema educativo o el acceso al empleo, así como el desarrollo de actividades pedagógicas.
- b. Adoptar medidas que fomenten el asociacionismo estudiantil.”

En este contexto, la Consejería de Educación impulsó la firma de diferentes convenios con las universidades de Castilla y León encaminados a potenciar el reconocimiento de créditos universitarios, en los estudios oficiales de grado, a partir de



la obtención de títulos de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional por parte de los futuros estudiantes universitarios.

Por lo que se refiere al ámbito en el que se han llevado a cabo estos reconocimientos, en el marco de la enseñanza universitaria, los reconocimientos han afectado a aquellos estudiantes de grados universitarios.

A continuación se recoge toda la información aportada por las universidades en la que se refleja el número de créditos reconocidos por educación no formal en los últimos cinco años (la Universidad de Salamanca no dispone de esta información por lo que no se incluye en la siguiente tabla):

	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Universidad de Burgos	811(1)	440	458	536	333 (2)
Universidad de León	2.246	2.402	2.602	2.604	1.713
Universidad de Valladolid	5.493	6.772	5.752	5.760	4.415

(1) Incluye créditos reconocidos en los años 2014 y 2015. En este caso, no es posible asignar el número de reconocimientos a cada año.

(2) Aún no se ha terminado de computar el número de créditos que finalmente serán reconocidos este año.

Valladolid, 14 de noviembre de 2019.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Rocío Lucas Navas.